

Cuentas Anuales e Informe de Gestión ejercicio 2025



25



Índice

1.	Balance	1
2.	Cuenta de pérdidas y ganancias.....	3
3.	Estado de cambios en el patrimonio neto	4
4.	Estado de flujos de efectivo	5
5.	Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025	6
5.1.	Información general.....	6
5.2.	Bases de presentación	9
5.3.	Criterios contables.....	13
5.4.	Gestión del riesgo financiero	21
5.5.	Inmovilizado material	23
5.6.	Arrendamientos	24
5.7.	Análisis de instrumentos financieros	24
5.8.	Préstamos y partidas a cobrar	26
5.9.	Existencias	27
5.10.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28
5.11.	Capital	28
5.12.	Reservas	28
5.13.	Resultados del ejercicio.....	29
5.14.	Débitos y partidas a pagar	30
5.15.	Otras provisiones.....	32
5.16.	Impuestos sobre beneficios y situación fiscal.....	33
5.17.	Ingresos y gastos.....	34
5.18.	Resultado financiero	35
5.19.	Compromisos	36
5.20.	Retribución a la Junta Directiva y a la Alta Dirección	36
5.21.	Otras operaciones con partes vinculadas	38
5.22.	Información sobre medioambiente.....	39
5.23.	Honorarios de auditores de cuentas	39
5.24.	Hechos posteriores al cierre	40
6.	Informe de gestión 2025	41
6.1.	Naturaleza y funciones	41



6.2	Principales normas publicadas en 2025 en relación con CORES	42
6.3	Principales actividades de la Corporación durante el año 2025	43
6.4	Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la Corporación en el futuro.....	50
6.5	Riesgos e incertidumbres	51
7.	Firma miembros Junta Directiva	53
8.	Certificación secretario Junta Directiva.....	55



1. Balance

Activo

Balance al 31 de diciembre de 2025

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		2.325	5.029
Inmovilizado material	5.5	2.199	4.943
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.199	4.943
Inversiones financieras a largo plazo	5.7-8	126	86
Otros activos financieros	5.7-8	126	86
ACTIVO CORRIENTE		1.638.731	1.648.730
Existencias	5.9	1.637.940	1.638.490
Reservas estratégicas		1.637.940	1.638.490
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.7-8	66	9.685
Clientes, empresas asociadas	5.7-8	9	9.654
Personal	5.7-8	55	30
Activos por impuesto corriente	5.16	-	1
Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.16	2	-
Periodificaciones a corto plazo		207	200
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.10	518	355
Tesorería		518	355
Total Activo		1.641.056	1.653.759

Las notas 5.1 a 5.24 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



Pasivo

Balance al 31 de diciembre de 2025

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2025	2024
PATRIMONIO NETO		480.229	474.742
Fondos propios:		480.229	474.742
Capital	5.11	-	-
Reservas	5.12	474.742	439.462
Reservas Especiales		414.504	379.257
Reservas Estatutarias		60.238	60.205
Resultado del ejercicio	5.13	5.487	35.280
PASIVO NO CORRIENTE		1.029.438	1.106.984
Deudas a largo plazo	5.7-14	1.029.438	1.106.984
Obligaciones y otros valores negociables		399.438	399.149
Deudas con entidades de crédito		630.000	707.835
PASIVO CORRIENTE		131.389	72.033
Deudas a corto plazo	5.7-14	105.373	49.762
Deuda con entidades de crédito		105.373	49.762
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	5.7-14	438	438
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		15.246	14.738
Proveedores empresas asociadas	5.7-14	-	2.007
Acreedores	5.7-14	12.089	9.682
Remuneraciones pendientes de pago al personal	5.7-14	70	69
Otras deudas con las Administraciones Públicas		3.087	2.980
Periodificaciones a corto plazo		10.332	7.095
Total Patrimonio Neto y Pasivo		1.641.056	1.653.759

Las notas 5.1 a 5.24 de la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



2. Cuenta de pérdidas y ganancias

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.17	186.625	246.329
a) Ventas		6.890	69.037
b) Prestaciones de servicios		179.735	177.292
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso	5.9-17	(550)	(32.804)
3. Aprovisionamientos		(1.937)	(2.007)
a) Consumo de mercaderías		(1.937)	(2.007)
4. Gastos personal	5.17	(4.835)	(4.566)
a) Sueldos y salarios y asimilados		(3.433)	(3.228)
b) Cargas Sociales		(1.291)	(1.232)
c) Provisiones		(111)	(106)
5. Otros gastos de explotación		(149.390)	(138.837)
a) Servicios exteriores	5.6	(139.700)	(133.892)
b) Tributos		(22)	(14)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Com.	5.8	(9.668)	(4.931)
6. Amortización del inmovilizado	5.5	(2.783)	(2.951)
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	5.5	-	1
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		27.130	65.165
9. Ingresos financieros	5.18	82	42
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		82	42
10. Gastos financieros	5.18	(21.707)	(29.915)
b) Por deudas con terceros		(21.707)	(29.915)
11. Diferencias de cambio	5.18	(1)	(3)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(21.626)	(29.876)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		5.504	35.289
12. Impuestos sobre beneficios	5.16	(17)	(9)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT.		5.487	35.280
Resultado del Ejercicio		5.487	35.280

Las notas 5.1 a 5.24 de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



3. Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2025	2024
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.13	5.487	35.280
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otros		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		5.487	35.280

Las notas 5.1 a 5.24 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Unidades: Miles de Euros

	Reservas	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AÑO 2023	403.422	36.040	-	439.462
Total ingresos y gastos reconocidos		35.280		35.280
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	36.040	(36.040)		-
SALDO FINAL AÑO 2024	439.462	35.280	-	474.742
Total ingresos y gastos reconocidos		5.487		5.487
Distribución Resultado Ejercicio Anterior	35.280	(35.280)		-
Saldo final año 2025	474.742	5.487	-	480.229

Las notas 5.1 a 5.24 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.



4. Estado de flujos de efectivo

Correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Unidades: Miles de Euros

	Nota	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		22.396	59.908
Resultado del ejercicio antes de impuestos	5.13	5.504	35.289
Ajustes del resultado		34.188	37.863
Amortización del inmovilizado	5.5	2.783	2.951
Correcciones valorativas por deterioro	5.8	9.668	4.931
Provisiones		111	106
Ingresos financieros	5.18	(82)	(42)
Gastos financieros	5.18	21.707	29.915
Diferencias de cambio	5.18	1	3
Otros ingresos y gastos		-	(1)
Cambios en el capital corriente		4.106	18.044
Existencias	5.9	550	32.804
Deudores y otras cuentas a cobrar		(72)	(14.020)
Acreedores y otras cuentas a pagar		397	(5.898)
Otros activos y pasivos corrientes		3.231	5.158
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(21.402)	(31.288)
Pagos de intereses		(21.433)	(31.290)
Cobros de intereses	5.18	82	42
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	5.16	(23)	(20)
Otros cobros (pagos)		(28)	(20)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(40)	(61)
Pagos por inversiones		(40)	(61)
Inmovilizado material	5.5	(40)	(61)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(22.193)	(60.006)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(22.193)	(60.006)
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito	5.14	45.643	250.018
Devolución y amortización:			
Obligaciones y otros valores negociables	5.14	-	(250.000)
Deudas con entidades de crédito	5.14	(67.836)	(59.447)
Deudas con empresas asociadas a corto plazo		-	(577)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		163	(159)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		355	514
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		518	355
Variación de efectivo o equivalentes		163	(159)

Las notas 5.1 a 5.24 de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

5. Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025

5.1. Información general

La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (en adelante “la Corporación” o CORES) inició sus operaciones el 6 de julio de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de ordenación del sector petrolero, y en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre, por el que se regulaba la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y se constituye la Corporación.

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como el Real Decreto 1716/2004 de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, definen a CORES de forma sustancialmente idéntica a como lo hacía la Ley anteriormente citada, fijando como el objeto legal de la misma la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de sus otras funciones legales, que son:

a) Identificación, verificación, contabilidad y control de las reservas definidas en la Ley 34/1998 y sus disposiciones de desarrollo, incluidas las reservas comerciales, debiendo informar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al menos con carácter mensual, de los niveles de reservas almacenados por los sujetos obligados y operadores económicos.

b) Establecer un inventario detallado y permanentemente actualizado de todas las reservas de emergencia almacenadas, con exclusión, en su caso, de las reservas específicas. Dicho inventario incluirá, en particular, los datos necesarios para poder localizar el depósito, la refinería o la instalación de almacenamiento en que se encuentren las reservas en cuestión, así como las cantidades, el propietario y la naturaleza con arreglo a las categorías definidas por las normas del derecho de la Unión Europea obligatorias y que sean de aplicación en cada momento. Dichos datos deberán mantenerse por un período de cinco años.

En cualquier momento, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico podrá requerir dicho inventario a la Corporación, que dispondrá de un plazo máximo de diez días para su remisión.



Antes del 28 de febrero de cada año, remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una versión resumida de dicho inventario en la que se indiquen como mínimo las cantidades y la naturaleza de las reservas de emergencia incluidas en el inventario a fecha del último día del año natural anterior.

c) Publicar de manera permanente información completa, clasificada por categoría de productos, sobre los volúmenes de reservas cuyo mantenimiento la Corporación podrá garantizar a los sujetos obligados, a otros operadores económicos o a otras entidades centrales de almacenamiento. Asimismo, publicará con anterioridad al 31 de mayo de cada año las condiciones en las que ofrecerá los servicios de mantenimiento de reservas por cuenta de los sujetos obligados.

d) Adquirir o vender, con carácter exclusivo, las reservas específicas que, en su caso, puedan establecerse por mandato del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Constitución, mantenimiento y gestión de las reservas a favor de los operadores económicos o sujetos obligados en los términos que reglamentariamente se establezcan. Las reservas que estén a su plena disposición en virtud de contratos de arrendamiento no podrán ser cedidas o arrendadas, a terceros, en forma alguna.

f) Cálculo y verificación de los niveles totales de reservas de petróleo equivalente y cantidades de productos que, de forma permanente, mantiene el Reino de España, calculadas tanto en días de importaciones netas diarias medias, como en días de consumo interno diario medio correspondiente al año de referencia en conformidad con la normativa europea y las obligaciones derivadas de los Tratados Internacionales en los que el Reino de España sea parte.

Asimismo, deberá remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las relaciones estadísticas sobre hidrocarburos que reglamentariamente se establezcan.

g) Proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico las actuaciones y medidas orientadas a la implementación y actualización de las obligaciones en materia de seguridad de suministro del mercado de hidrocarburos de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Reino de España.

h) Colaborar con las distintas Administraciones Públicas, a efectos de proporcionar información, asesoramiento y realizar cualquier otra actividad respecto a aquellos aspectos de su competencia en el sector de hidrocarburos, en particular en la revisión del grado de preparación de España y del almacenamiento de reservas para emergencias.

i) Aquellas funciones relativas a la seguridad de suministro del sector de hidrocarburos que le sean encomendadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



a. Breve descripción del régimen jurídico de Cores

Conforme al artículo 52 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, CORES es una corporación de derecho público, sin ánimo de lucro, que actúa a favor del interés general y en régimen de derecho privado, y tiene personalidad jurídica propia. La Corporación estará sujeta, en el ejercicio de su actividad, a la tutela de la Administración General del Estado, que la ejercerá a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En cuanto a la llevanza de su contabilidad, el artículo 28 del Real Decreto 1716/2004 dispone:

“Artículo 28 Contabilidad y auditoría

1. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se registrará por las normas del derecho mercantil en lo que se refiere a la llevanza de su contabilidad, libros oficiales y documentos contables.
2. Las cuentas anuales, integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, antes de su aprobación, deberán ser auditadas por experto independiente.
3. Aprobadas las cuentas anuales, estas deberán ser remitidas al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su aprobación.”

La Corporación está sometida a la tutela de la Administración General del Estado, mecanismo que, sin integrarla en una relación de jerarquía y/o dependencia en ella, permite el control de la legalidad de los actos de los órganos colegiados de CORES mediante la posibilidad de veto, a ejercer por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Presidenta de CORES, sobre los acuerdos de los mismos que puedan infringir la legalidad o el interés general.

Son miembros de CORES, por adscripción obligatoria, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y los comercializadores de gas natural, como establece el artículo 6 de los estatutos de la Corporación, aprobados por anexo al Real Decreto 1716/2004.

Tal como se ha indicado anteriormente, en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, CORES se configura como la “entidad central de almacenamiento” de España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Directiva 2009/119/CE del Consejo, de 14 de septiembre de 2009.

En cuanto a sus mecanismos de financiación, son, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 34/1998, 24 y siguientes del Real Decreto 1716/2004, y 13 de sus estatutos, aprobados mediante anexo a dicho Real Decreto, (i) las cuotas que cobra a los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos y gas natural; y (ii) los mercados financieros.



Para financiar la constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas, así como las restantes actividades que la normativa citada confiere a la Corporación, y en desarrollo de lo establecido en el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1716/2004 determinan que por Orden de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se establecerán para cada año natural las cuotas unitarias por grupo de productos que, por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido, y a abonar de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación, habrán de satisfacer a CORES los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, así como las cuotas que, en función de su participación en el mercado habrán de satisfacer anualmente los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados del petróleo y de gas natural, y a diversificar el suministro de gas natural.

La propuesta de fijación de cuotas, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva de CORES conforme a lo establecido en sus estatutos, y presentada a la Asamblea General, se realiza con base al presupuesto que debe elaborar la Corporación, de conformidad con el referido artículo 26 del Real Decreto 1716/2004.

A partir del presupuesto elaborado para el año 2025, y aprobado por la Junta Directiva del 21 de noviembre de 2024, la Orden TED/1486/2024, de 23 de diciembre, (B.O.E. núm 313, de 28 de diciembre de 2024) aprobó las cuotas a abonar a la Corporación correspondientes al ejercicio 2025.

5.2. Bases de presentación

a. Marco normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Corporación, que está establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y su modificación a través del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de normativa contable que resulte de aplicación.



b. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Corporación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Corporación y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas el 26 de marzo de 2026 por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales están constituidas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la presente memoria, cuyo conjunto forma una unidad. Todas ellas se presentan, para una mejor comprensión, en miles de euros.

c. Principios contables no obligatorios

La Dirección de la Corporación presentó una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre la calificación contable y las posibles correcciones valorativas de las reservas estratégicas, de cuya respuesta de fecha 23 de enero de 1996, se extraen las siguientes conclusiones:

- Las reservas estratégicas “deben figurar en el activo del balance como existencias”.
- Debido a que la Corporación no puede, de acuerdo con el Real Decreto 1716/2004, enajenar sus existencias a un precio inferior al de adquisición, “no sería necesario efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición”. En el supuesto que el precio de venta o el valor de lo permutado fuera inferior al coste medio ponderado de adquisición, sería preceptiva la autorización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La memoria de las Cuentas Anuales de la Corporación deberá poner de manifiesto todas estas situaciones a efectos de conseguir la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera.



d. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige por parte de la Corporación el uso de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias del momento. Las estimaciones contables resultantes, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

A continuación, se explica la estimación y juicio que tiene un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos, dentro del ejercicio financiero siguiente.

Deterioro de cuentas a cobrar

La Corporación realiza estimaciones en relación con la cobrabilidad de los saldos adeudados por clientes donde existan controversias a resolver, litigios en curso originados por el incumplimiento de la obligación o insolvencias.

Asimismo, conforme a la política descrita en la Nota 5.8, la Corporación, al menos al cierre del ejercicio, efectúa las correcciones valorativas necesarias por el deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

e. Aplicabilidad de las Normas Internacionales de Contabilidad

Al haber realizado la Corporación en 2003 una emisión de obligaciones negociables simples de 350 millones de euros, y planteándose la aplicabilidad a la contabilidad de la Corporación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Junta Directiva acordó por unanimidad en su reunión de 15 de junio de 2006, someter tal cuestión a consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

A tal efecto, con fecha 28 de junio de 2006, se elevó escrito al mencionado Instituto en el que se hacían constar todos los antecedentes que, a juicio de la Corporación, se consideraron necesarios para poder dar una respuesta a la consulta sobre si son aplicables a la Corporación las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y, por lo tanto, tiene que adoptar su contabilidad a los criterios contenidos en las mismas.

En respuesta de 8 de febrero de 2007, el ICAC dice:

“A la vista de lo anterior, y en la medida que este Instituto entendía que debe concluirse que, al consultante, al no tratarse de una sociedad de las señaladas, no le resulta aplicable la nueva indicación decimosexta del artículo 200 del TRLSA” ⁽¹⁾. Se solicitó informe a la Abogacía del Estado de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de poder ratificar dicha posición. En definitiva, el citado informe concluye de la siguiente forma:

¹ Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.



“Dado que la forma jurídica de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos no es ninguna de las señaladas en el artículo 41 del Código de Comercio, sino que se trata de una corporación de derecho público, no le resulta de aplicación lo dispuesto en la indicación decimosexta del artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas”⁽¹⁾.

f. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024 aprobadas por la Asamblea General el 19 de junio de 2025.

g. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicables en el ejercicio 2024.

i. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

j. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Corporación.

¹ Actualmente regulado en el art. 525 de la Ley de Sociedades de Capital.



5.3. Criterios contables

a. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización aplicados en función de las vidas útiles estimadas son:

	%
Instalaciones técnicas	5%
Otras instalaciones	10-20%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Elementos de transporte	32%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.



Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos financieros directamente atribuidos a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en funcionamiento.

b. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias, indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones, a cada fecha de balance, por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

c. Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Corporación considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

La Corporación, en la adquisición de algunas existencias, opera con permutas, las cuales no tienen carácter comercial, por lo tanto, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.



d. Instrumentos financieros

La Corporación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Corporación reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

A efectos de su valoración, la Corporación clasifica los instrumentos financieros en la categoría de activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.

La Corporación clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

Todos los instrumentos financieros de la Corporación se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a coste amortizado.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Corporación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.



Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Corporación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Corporación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Corporación y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

e. Existencias

El artículo 52.6 de la Ley 34/1998 dice: “Asimismo, la Corporación contabilizará sus existencias al coste medio ponderado de adquisición desde la creación de la misma”. De acuerdo con el transcrito precepto legal y la opinión manifestada por el ICAC que se recoge en la Nota 5.2.c), la Corporación, que tiene contabilizadas sus “reservas estratégicas” por el precio medio ponderado de adquisición, no necesita efectuar las correcciones valorativas que pudieran ponerse de manifiesto por causa de que el precio de mercado fuera inferior al de adquisición.

El Real Decreto 1716/2004 establece una serie de restricciones para la enajenación de las existencias, que se detallan a continuación (art. 36):

- La Corporación podrá vender o permutar el exceso de existencias sobre el nivel obligatorio, en su caso, previo acuerdo de la Junta Directiva, siempre que dicha venta, o la transmisión en el caso de permuta, se produzca a un precio igual al coste medio ponderado de adquisición o al de mercado, si fuese superior.



- En cualquier otro caso distinto al contemplado en el apartado anterior, excepto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 34 (operaciones para el mantenimiento de la calidad de los productos) la venta o permuta de existencias estratégicas por la Corporación exigirá la autorización previa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- En ningún caso la venta o permuta de existencias estratégicas por parte de la Corporación podrá alterar las condiciones de competencia o el funcionamiento normal del mercado de productos petrolíferos.

f. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Se consideran equivalentes al efectivo aquellas inversiones financieras a corto plazo, de elevada liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, siempre que su vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses y que se mantengan como parte de la política habitual de gestión de tesorería de la Corporación.

g. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados, o a punto de aprobarse, en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.



De acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, la Corporación estará exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de la renta derivada de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros. Igualmente estará exenta del Impuesto sobre Sociedades la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de las operaciones de disposición de existencias estratégicas, renta que no podrá ser objeto de distribución entre los miembros, ni de préstamos u operaciones financieras similares con ellos. Por tanto, el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, excluidas las rentas exentas señaladas en el apartado anterior, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

En base al criterio de probabilidad de obtención de ganancias fiscales futuras, la Corporación no registra créditos fiscales por las bases imponibles negativas pendientes de aplicación.

h. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Corporación realiza contribuciones fijas, a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Corporación paga aportaciones para planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Corporación no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan.

Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

La Corporación reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Corporación de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Corporación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido, de forma demostrable, a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado, sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las



prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

i. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para litigios se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, sea probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, éste se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que puedan ocurrir uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Corporación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

j. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos y cantidades recibidas por cuenta de terceros tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Corporación, menos devoluciones y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Corporación reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la misma y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la



venta. La Corporación basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Ingresos por ventas

La Corporación adquiere y vende las existencias estratégicas mediante concursos de compra y venta abiertos a todos sus miembros. Las condiciones se establecen de forma particular en cada momento y se resuelven en función de los criterios previamente establecidos a favor de la mejor oferta.

Prestación de servicios

Los ingresos de la Corporación provienen de las cuotas ingresadas por los sujetos obligados. Así, las existencias estratégicas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1716/2004, son financiadas por los sujetos obligados definidos en el artículo 7 (Operadores, distribuidores y consumidores de hidrocarburos líquidos), mediante el pago de una cuota unitaria por tonelada métrica o metro cúbico vendido o consumido y de forma proporcional a los días de existencias estratégicas mantenidos por la Corporación.

Para la financiación de los gastos de la Corporación en actividades relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, se establecerá una cuota que satisfacen los sujetos obligados definidos en el artículo 8 (Operadores, distribuidores y consumidores de G.L.P.'s) y en el artículo 15 (Comercializadores y consumidores de gas natural), en función de su participación en el mercado.

k. Arrendamientos

Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

l. Transacciones entre partes vinculadas

En los estatutos de la Corporación, dentro del Anexo al Real Decreto 1716/2004, en su Capítulo II, artículo 6 se recoge que “Serán miembros de CORES por adscripción obligatoria todos los operadores al por mayor en el territorio nacional de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados de petróleo, regulados en los art.42 y 45 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, así como los comercializadores de gas natural regulados en el art. 58 a) y d) de la citada ley”. La condición de miembro se adquiere automáticamente desde la comunicación por el sujeto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del inicio de la actividad.



Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva. Dichas transacciones se contabilizan por su valor razonable.

m. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relativos a las actividades de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la Corporación con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

5.4. Gestión del riesgo financiero

a. Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Corporación están expuestas a riesgos financieros derivados del riesgo de mercado básicamente procedente del tipo de interés, del riesgo de crédito y del riesgo de liquidez. La Corporación no está expuesta al riesgo de precio de materias primas (Nota 5.3.d) ni al riesgo de tipo de cambio, ya que no opera en moneda distinta al euro. El programa de gestión del riesgo global de la Corporación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La Junta Directiva de CORES establece las directrices de la política de riesgos sobre la gestión financiera. Dichas guías se transmiten por la Presidencia a las distintas áreas de actividad de la Corporación donde se concentran mayoritariamente los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la Corporación.

Riesgo de mercado procedente del riesgo de tipo de interés

El coste de la deuda es un coste significativo dentro de la estructura de la Corporación debido al elevado volumen de recursos ajenos que mantiene para financiar los activos necesarios para el desarrollo de su actividad; es por ello que surge el riesgo de tipo de interés sobre dicha deuda.

La Corporación reduce el riesgo a través de una estimación conservadora de evolución de los tipos y el margen financiero en su presupuesto, y con una gestión activa de diversificación de instrumentos y plazos de vencimientos para poder garantizar no sólo la retribución de la deuda, sino también hacerlo al coste más competitivo de cada momento. Si con posterioridad la variación de los tipos es muy significativa, la Corporación puede



revisar el presupuesto y, de acuerdo al Real Decreto 1716/2004, recurrir al mecanismo de aprobación de una cuota extraordinaria a fin de garantizar su solvencia financiera.

Riesgo de crédito y liquidez

El riesgo de crédito surge de los clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. En relación con los bancos e instituciones financieras, únicamente se aceptan entidades de reconocida solvencia y de primer nivel en el mercado. Dado el carácter de la Corporación, este riesgo no es significativo ya que las cuotas se facturan y cobran en el mismo mes. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de las cuotas, recogida en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, supone una infracción grave o muy grave para los operadores dejar de satisfacer las cuotas legalmente establecidas e incluso la inhabilitación como operador por el propio impago de las cuotas.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico fija anualmente, previa propuesta de CORES en base a un presupuesto comprensivo de los ingresos y gastos previstos para el ejercicio correspondiente, las cuotas que deben satisfacer los miembros de CORES para el mantenimiento de las existencias estratégicas, cuyo objeto principal es cubrir todos los costes previstos de la Corporación.

Asimismo, de acuerdo con el art. 25.3 el Real Decreto 1716/2004, de manera excepcional, cuando el correcto cumplimiento de los fines de la Corporación así lo aconseje y siempre al objeto de garantizar su solvencia financiera, se podrán establecer cuotas de carácter extraordinario.

Adicionalmente, para hacer frente a los vencimientos de deuda a corto plazo se dispone de diversas líneas de financiación no dispuestas por importe de 117 millones de euros a 31 de diciembre de 2025. Además, Cores tiene capacidad para activar distintos planes de actuación, como venta de excedente de reservas estratégicas, a través de sus correspondientes concursos, así como renegociación de los contratos de la deuda.



5.5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Elementos de transporte	TOTAL
Saldo a 01-01-2025						
Coste	52.182	344	209	353	36	53.124
Amortización Acumulada	(47.355)	(335)	(189)	(297)	(5)	(48.181)
Valor Contable a 1 de enero de 2025	4.827	9	20	56	31	4.943
Altas	-	-	-	39	-	39
Bajas	-	-	(3)	(26)	-	(29)
Dotación para amortización	(2.727)	(9)	(5)	(31)	(11)	(2.783)
Bajas de amortización	-	-	3	26	-	29
Saldo a 31-12-2025						
Coste	52.182	344	206	366	36	53.134
Amortización Acumulada	(50.082)	(344)	(191)	(302)	(16)	(50.935)
Valor Contable a 31 de diciembre de 2025	2.100	-	15	64	20	2.199

Unidades: Miles de Euros

	Instalaciones Técnicas	Otras Instalaciones	Mobiliario	Equipos para proceso de información	Elementos de transporte	TOTAL
Saldo a 01-01-2024						
Coste	52.182	344	208	349	-	53.083
Amortización Acumulada	(44.629)	(299)	(182)	(286)	-	(45.396)
Valor Contable a 1 de enero de 2024	7.553	45	26	63	-	7.687
Altas	-	-	1	24	36	61
Bajas	-	-	-	(20)	-	(20)
Dotación para amortización	(2.726)	(36)	(7)	(31)	(5)	(2.805)
Bajas de amortización	-	-	-	20	-	20
Saldo a 31-12-2024						
Coste	52.182	344	209	353	36	53.124
Amortización Acumulada	(47.355)	(335)	(189)	(297)	(5)	(48.181)
Valor Contable a 31 de diciembre de 2024	4.827	9	20	56	31	4.943



Las instalaciones técnicas se corresponden principalmente con los tanques de almacenamiento situados en Cartagena y Puertollano.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro para ninguno de los elementos que se incluyen dentro del Inmovilizado material.

Los bienes del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y todavía se encuentran en uso, ascienden a 776 miles de euros en el ejercicio 2025 (396 miles de euros en el ejercicio 2024).

La Corporación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.6. Arrendamientos

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	2025	2024
Pagos por arrendamiento	137.549	132.016
Total neto	137.549	132.016

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2025, principalmente debido al arrendamiento de servicios de almacenamiento de reservas estratégicas, asciende a 136.990. miles de euros (131.482 miles de euros en 2024) registrados en el epígrafe de “servicios exteriores”. La renta a pagar por dicho concepto oscila en función del volumen de reservas estratégicas a mantener según la obligación a futuro y el precio de mercado del arrendamiento de estos servicios en los momentos de renovación de los contratos.

5.7. Análisis de instrumentos financieros

a. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de “Activos Financieros” es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	Créditos, derivados y otros		Total	
	2025	2024	2025	2024
<u>Activos financieros a largo plazo:</u>				
Activos financieros a coste amortizado	126	86	126	86
Total largo plazo	126	86	126	86
<u>Activos financieros a corto plazo:</u>				
Activos financieros a coste amortizado	66	9.685	64	9.685
Total corto plazo	66	9.685	64	9.685
Total Activos Financieros	192	9.771	190	9.771

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Pasivos Financieros" es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Obligaciones y otros valores negociables		Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
<u>Pasivos financieros a largo plazo:</u>								
Pasivos financieros a coste amortizado	399.438	399.149	630.000	707.835	-	-	1.029.438	1.106.984
Total largo plazo	399.438	399.149	630.000	707.835	-	-	1.029.438	1.106.984
<u>Pasivos financieros a corto plazo:</u>								
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	105.373	49.762	12.597	12.196	117.970	61.958
Total corto plazo	-	-	105.373	49.762	12.597	12.196	117.970	61.958
Total Pasivos Financieros	399.438	399.149	735.373	757.597	12.597	12.196	1.147.408	1.168.942

El valor razonable de los activos y de los pasivos financieros no difiere de su valor contable.

b. Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por años de vencimientos a cierre del ejercicio 2025 son los siguientes:



Unidades: Miles de Euros

	2026	2027	2028	2029	2030 y siguientes	Total
Cuentas a cobrar empresas asociadas	9	-	-	-	-	9
Otros activos financieros	55	-	-	-	126	181
Total Activos Financieros	64	-	-	-	126	190
Obligaciones y otros valores negociables	-	399.438	-	-	-	399.438
Deudas con entidades de crédito	105.373	-	215.000	120.000	295.000	735.373
Deudas con empresas asociadas	438	-	-	-	-	438
Acreedores y otros	12.089	-	-	-	-	12.089
Remuneraciones pendientes de pago	70	-	-	-	-	70
Total Pasivos Financieros	117.970	399.438	215.000	120.000	295.000	1.147.408

Año: 2025

Unidades: Miles de Euros

	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Cuentas a cobrar empresas asociadas	9.654	-	-	-	-	9.654
Otros activos financieros	30	-	-	-	86	116
Total Activos Financieros	9.684	-	-	-	86	9.770
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	399.149	-	-	399.149
Deudas con entidades de crédito	49.762	122.835	-	215.000	370.000	757.597
Deudas con empresas asociadas	438	-	-	-	-	438
Proveedores empresas asociadas	2.007	-	-	-	-	2.007
Acreedores y otros	9.682	-	-	-	-	9.682
Remuneraciones pendientes de pago	69	-	-	-	-	69
Total Pasivos Financieros	61.958	122.835	399.149	215.000	370.000	1.168.942

Año: 2024

5.8. Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	2025	2024
Préstamos y Partidas a Cobrar a largo plazo	126	86
Fianzas constituidas a largo plazo	126	86
Préstamos y Partidas a Cobrar a corto plazo	64	9.684
Clientes, empresas asociadas	17.014	16.991
Deterioro de valor créditos por operaciones comerciales	(17.005)	(7.337)
Personal	55	30
Total Préstamos y Partidas a Cobrar	190	9.770

Correcciones por deterioro de valor, originados por el riesgo de crédito:

La Corporación no estima que exista ninguna corrección valorativa adicional a la indicada de 17.005 miles de euros (7.337 miles de euros en el ejercicio 2024), sobre ninguna de las otras partidas incluidas en el detalle superior de préstamos y partidas a cobrar a corto y largo plazo.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro durante el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Saldo al 01.01.24	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.24	Adiciones	Disminuciones	Saldo al 31.12.25
Provisión por insolvencias	(2.406)	(5.570)	639	(7.337)	(9.670)	2	(17.005)

5.9. Existencias

La valoración de las Existencias de la Corporación a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

Unidades: Miles de Euros

Producto	2025	2024
Gasolinas	108.322	108.255
Gasóleos y querosenos	1.154.971	1.154.193
Fuelóleos	2.009	3.476
Petróleo crudo	372.638	372.566
Total existencias	1.637.940	1.638.490

Todas las existencias que mantiene la Corporación a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se corresponden con Reservas Estratégicas.

Con fecha 9 de enero y 27 de diciembre de 2024, la Corporación realizó dos permutas de distintas calidades de crudo por las que se entregaron 144.480 y 30.000 m³ de crudos, recibiendo a cambio 156.780 y 32.413 m³ de crudos, respectivamente. En el ejercicio 2025 no se han llevado a cabo permutas de existencias.



A 31 de diciembre de 2025 el valor de mercado de las existencias es superior al registrado en una cantidad próxima a los 1.086.066 miles de euros (1.854.307 miles de euros en el ejercicio 2024).

5.10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2025	2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	518	355
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	518	355

El efectivo tanto a 31 de diciembre de 2025 como a 31 de diciembre de 2024 procede de las cuotas cobradas a los operadores y a ventas del excedente de reservas estratégicas.

5.11. Capital

La Corporación no cuenta con Capital Social, y, por tanto, carece de accionistas o partícipes, dado que, de acuerdo con sus estatutos (Anexo del RD 1716/2004), los medios financieros necesarios para la realización de los fines de la misma son aportados por los sujetos obligados y, en su caso, mediante la captación de recursos en los mercados financieros.

Sus miembros lo son por adscripción obligatoria, por mandato legal, desde el inicio de la actividad (distribución al por mayor de productos petrolíferos o comercialización de gas natural), pero carecen de derecho alguno de propiedad en CORES.

5.12. Reservas

El detalle de las Reservas a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2025	2024
Reservas Especiales	414.504	379.257
Reservas Estatutarias	60.238	60.205
Total	474.742	439.462

La Asamblea General de la Corporación celebrada el día 19 de junio de 2025 aprobó, a propuesta de la Junta Directiva, aplicar el resultado del ejercicio 2024 dotando la Reserva Especial con 35.247 miles de euros y la Reserva Estatutaria con 33 miles de euros.



a. Reservas Especiales

Esta Reservas Especiales proceden del importe de las enajenaciones de reservas estratégicas que, de acuerdo con el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, “la renta que pudiera obtener la Corporación como consecuencia de disposición de existencias estratégicas no podrá ser objeto de distribución entre los miembros”.

b. Reservas Estatutarias

El artículo 13.3 de los estatutos de la Corporación (Anexo del Real Decreto 1716/2004) establece que, en el supuesto de que se produjera un exceso de recaudación procedente de las cuotas en relación con los gastos efectivamente realizados, la Junta Directiva podrá acordar, entre otras posibilidades, la dotación a la reserva financiera hasta que ésta alcance una cuantía mínima equivalente a una cuarta parte de los gastos ordinarios del ejercicio en que procedan.

5.13. Resultados del ejercicio

a. Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 formulada por los miembros de la Junta Directiva de la Corporación es la siguiente:

	<i>Unidades: Miles de Euros</i>
	2025
Bases de Reparto	
Pérdidas y ganancias	5.487
Distribución	
Reserva Especial	5.423
Reserva Estatutaria	64
Total	5.487

b. Restricciones a la distribución del resultado

De acuerdo con el artículo 29 del Real Decreto 1716/2004, se establece la siguiente restricción para la aplicación de resultados:

“Los resultados positivos derivados de la venta o permuta de existencias estratégicas realizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 no podrán ser objeto de distribución, aplicándose prioritariamente a la amortización de las deudas contraídas por la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos”.



En el caso de que se produjeran pérdidas como resultado de la actividad de la Corporación, la Junta Directiva de la misma puede recurrir a las aportaciones de los miembros y demás sujetos obligados para la amortización de obligaciones, siempre que no existan Reservas para dicha amortización, en cuyo caso las mismas se aplicarían prioritariamente a tal fin.

5.14. Débitos y partidas a pagar

El detalle de débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Unidades: Miles de Euros	
	2025	2024
Débitos y Partidas a Pagar a largo plazo	1.029.438	1.106.984
Deudas con entidades de crédito	630.000	707.835
Obligaciones y bonos	399.438	399.149
Débitos y Partidas a Pagar a corto plazo	117.970	61.958
Deudas con entidades de crédito	105.373	49.762
Proveedores empresas asociadas	-	2.007
Acreedores por prestación de servicios	12.089	9.682
Deudas con empresas asociadas a corto plazo	438	438
Remuneraciones pendientes de pago al personal	70	69
Total	1.147.408	1.168.942

El valor contable de las deudas y cuentas a pagar de corto plazo se aproxima a su valor razonable dado que el efecto del descuento no es significativo.

Las deudas con empresas asociadas a corto plazo incluyen principalmente el importe a devolver por el exceso de cuotas recibidas que han sido retenidos.

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores:

(D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio).

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	23	22
Ratio de operaciones pagadas	25	24
Ratio de operaciones pendientes de pago	1	1
Unidades: Miles de Euros		
Total pagos realizados	143.463	154.232
Total pagos pendientes	12.184	11.159
Total	155.647	165.391



De los 12.184 miles euros pendientes de pago, 11.296 miles de euros se deben a gastos por arrendamientos devengados a cierre del ejercicio y no vencidos.

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	Unidades: Miles de Euros	
	2025	2024
Volumen monetario pagado en euros (miles de euros)	120.757	132.069
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	84%	86%
Número de facturas pagadas	938	903
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	82%	85%

a. Obligaciones y Bonos

El 24 de noviembre de 2017 se realizó una emisión de una serie de 4.000 obligaciones simples de 100.000 euros de valor nominal, con el fin de refinanciar el vencimiento de la emisión de bonos que se realizó en 2008 y que venció en el 2018. La emisión se realizó a un tipo fijo para el obligacionista del 1,75%. El plazo de vencimiento de los bonos es de 10 años desde su emisión, por tanto, será en 2027. Los intereses devengados en el ejercicio 2025 por esta deuda han ascendido a 7.000 miles de euros (7.000 miles de euros en el ejercicio 2024).

b. Deudas con entidades de crédito

La Corporación tiene concedidos préstamos y pólizas de crédito a cierre de 2025 y 2024:

	Unidades: Miles de Euros	
	2025	2024
Préstamos con entidades de crédito a largo plazo	630.000	685.000
Líneas de crédito a largo plazo	-	22.835
Préstamos con entidades de crédito a corto plazo	102.102	47.862
Líneas de crédito a corto plazo	2.543	1.900
Total	734.645	757.597

La Corporación mantiene abiertas varias líneas de crédito con diversas entidades financieras por importe de 120.000 miles de euros (100.000 miles de euros en 2024), encontrándose disponibles 117.489 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (75.285 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

Los préstamos ascienden a 730.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (730.000 miles de euros en 2024). Durante el ejercicio 2025, se ha procedido a la refinanciación de



dos préstamos que vencían en el corto plazo por importe de 45.000 miles de euros. Ambos se han contratado con vencimiento a 7 años y a tipo de interés fijo.

Al cierre del ejercicio 2025, los intereses devengados y no vencidos ascienden a 2.862 miles de euros (2.862 miles de euros en 2024).

El detalle por tipo y vencimiento de dichos préstamos y pólizas a cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	100.000	485.000	145.000	730.000
Líneas de crédito	2.511	-	-	2.511
Intereses devengados a pagar	2.862	-	-	2.862
Total	105.373	485.000	145.000	735.373

Año: 2025

Unidades: Miles de Euros

	Vencimiento menos de 1 año	Vencimiento entre 1 año y 5 años	Vencimiento más de 5 años	Total
Préstamos con entidades de crédito	45.000	435.000	250.000	730.000
Líneas de crédito	1.881	22.835	-	24.716
Intereses devengados a pagar	2.881	-	-	2.881
Total	49.762	457.835	250.000	757.597

Año: 2024

Durante 2025, el tipo de interés aplicado en los préstamos y líneas de crédito ha oscilado entre 0% y 3,17%.

A lo largo del ejercicio 2025, se han devengado intereses ligados a estos instrumentos de deuda financiera por importe de 14.316 miles de euros (11.433 miles de euros en el ejercicio 2024) (Nota 5.18).

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Corporación no mantiene activos que garanticen estos contratos de préstamos.

5.15. Otras provisiones

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Corporación no tiene conocimiento de hechos o circunstancias que requieran dotación de provisiones adicionales a las que se detallan en la nota 5.8.



5.16. Impuestos sobre beneficios y situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, dispone que la Corporación esté exenta del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas derivadas de las aportaciones financieras realizadas por sus miembros, y de las rentas que pudiera obtener como consecuencia de las operaciones de disposición de reservas estratégicas.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos y la base imponible del impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2025 y 2024:

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			5.487
Impuesto sobre Sociedades	17	-	17
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	181.192	(186.627)	(5.435)

Base imponible (resultado fiscal)

69

Año: 2025

Unidades: Miles de Euros

Cuenta de pérdidas y ganancias

	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			35.280
Impuesto sobre Sociedades	9	-	9
Rentas Exentas de acuerdo art. 52.5 Ley 34/1998	211.766	(247.019)	(35.253)

Base imponible (resultado fiscal)

36

Año: 2024

Sin otras normas que desarrollen la exención contemplada en el artículo 52.5 de la Ley 34/1998, interpreta esta Corporación (“a sensu contrario”) que solamente están sujetas al Impuesto sobre Sociedades las rentas generadas por los ingresos procedentes de fuentes distintas a las de los beneficios por enajenación de Reservas Estratégicas y a las aportaciones financieras realizadas por los sujetos obligados.

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 25% sobre la base imponible. Las retenciones e ingresos a cuenta en el ejercicio 2025 han ascendido a 20 miles de euros (11 miles de euros en 2024). El importe a devolver por parte de la Administración Tributaria asciende a 2 miles de euros en 2025 (1 miles de euros a pagar en 2024).



La Corporación tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 5 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de una eventual inspección.

5.17. Ingresos y gastos

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios de la Corporación (Nota 5.3.i) ha ascendido en el ejercicio 2025 a 186.625 miles de euros (246.329 miles de euros en el ejercicio 2024) de los que 179.735 miles de euros corresponden a los ingresos por cuotas facturadas a los sujetos obligados (177.292 miles de euros en el ejercicio 2024) y 6.890 miles de euros por la venta de reservas estratégicas (69.037 miles de euros en el ejercicio 2024). Dada la actividad de la Corporación, no es posible segregar la cifra de negocios por mercados geográficos, ya que se desarrolla totalmente en España.

b. Aprovisionamientos (Variación de existencias de productos terminados y en curso)

Los movimientos habidos en las distintas cuentas representativas de las Reservas Estratégicas durante el ejercicio 2025, han supuesto una disminución de su importe de 550 miles de euros, en relación con la situación en 2024, por movimientos de mermas contractuales (reposición) y por las ventas de reservas estratégicas acontecidas en el ejercicio.

El descenso neto de las reservas estratégicas es de 14.000 m³ de fuelóleo debido a la entrega de la venta realizada en concurso de fecha de diciembre 2024. Se han repuesto todas las mermas contractuales del ejercicio durante el mes de diciembre de 2025.

c. Gastos de Personal

	Unidades: Miles de Euros	
	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados	3.433	3.228
Cargas sociales:	1.291	1.232
Aportaciones y dotaciones para pensiones	150	149
Otras cargas sociales	957	932
Dietas	184	151
Variación de Provisiones	111	106
Total	4.835	4.566



La línea de sueldos, salarios y asimilados no incluye importe por indemnizaciones en 2025 ni en 2024.

El número medio de empleados y miembros de la Junta Directiva en el curso del ejercicio distribuido por categorías es la siguiente:

	2025	2024
Miembros Junta Directiva (*)	12	12
Directivos	4	4
Responsables, técnicos y administrativos	38	40
Total	54	56

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.

Asimismo, la distribución por sexos a término de los ejercicios 2025 y 2024, detallada por categorías es la siguiente:

	2025	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	12	9	3	12
Directivos	4	3	1	4
Responsables, técnicos y administrativos	38	15	23	38
Total	54	27	27	54

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.

	2024	Hombres	Mujeres	Total
Miembros Junta Directiva (*)	12	9	3	12
Directivos	4	3	1	4
Responsables, técnicos y administrativos	38	15	23	38
Total	54	27	27	54

(*) La Presidenta de la Corporación se incluye, en esta distribución, al ser miembro y Presidente/a de la misma.

La Corporación ha tenido, durante los ejercicios 2025 y 2024, dos personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%.

5.18. Resultado financiero

El detalle de ingresos y gastos financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:



Unidades: Miles de Euros

	2025	2024
Ingresos financieros	82	42
Otros ingresos financieros	82	42
Gastos financieros	(21.707)	(29.915)
Por deudas con terceros:		
Intereses de obligaciones y bonos	(7.205)	(18.122)
Intereses de préstamos y líneas de crédito	(14.316)	(11.433)
Otros gastos financieros	(186)	(360)
Diferencias de cambio	(1)	(3)
Resultado Financiero	(21.626)	(29.876)

5.19. Compromisos

A 31 de diciembre de 2025, CORES tiene presentados avales por 261 miles de euros (185 miles de euros en 2024). Los conceptos principales corresponden a un aval relacionado con el alquiler de sus oficinas centrales, así como medidas cautelares aprobadas a favor de Cores en varios juzgados.

La Corporación considera que, como consecuencia de estos avales, no se producirán quebrantos para la Corporación, distintos de los ya provisionados en estas Cuentas Anuales.

5.20. Retribución a la Junta Directiva y a la Alta

Dirección

Según se establece en los estatutos los órganos de gobierno de CORES son la Asamblea General y la Junta Directiva.

La Asamblea General está constituida por todos los miembros de la Corporación debidamente acreditados, y decidirá sobre la aprobación de las cuentas anuales y de la gestión de los órganos de administración.

Conforme a los estatutos de la Corporación, aprobados mediante Anexo al Real Decreto 1716/2004, la Junta Directiva de CORES está formada por la Presidenta, nombrado por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y once vocales. La Presidenta y cuatro de los vocales de la Junta Directiva son nombrados por la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para un mandato de cinco años, y los siete vocales restantes son elegidos por la Asamblea General.

Las funciones que tiene encomendadas la Junta Directiva, establecidas en el artículo 12 de sus estatutos, consisten principalmente en el control de las actividades de CORES y



la determinación de la política general, así como aquellas cuestiones de importancia para la Corporación. En este sentido, son funciones de la Junta Directiva la formulación de Cuenta Anuales y la aprobación de la propuesta de fijación de cuotas, entre otras.

Por todo lo anterior y dado que se considera como Alta Dirección a los miembros de la Junta Directiva con funciones ejecutivas, no se ha incluido en este epígrafe a los Directivos.

a. Retribución a los miembros de la Junta Directiva:

Durante el ejercicio 2025, el importe devengado por los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 605 miles de euros (555 miles de euros en el ejercicio 2024).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros de la Junta Directiva.

Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de vida, la Corporación tiene suscrita una póliza de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento, que supuso en 2025 el pago de 39 miles de euros (41 miles de euros en el ejercicio 2024).

Adicionalmente, el riesgo por el cese de los miembros de la Junta Directiva se encuentra externalizado a través de una póliza de seguro. Las primas satisfechas por este seguro durante el ejercicio 2025 han ascendido a 111 miles de euros (106 miles de euros en el ejercicio 2024).

La cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los miembros de la Junta Directiva ha ascendido a 15 miles de euros en 2025 (14 miles de euros en el ejercicio 2024).

b. Retribución y préstamos al personal de alta dirección

No ha habido durante el ejercicio 2025 ni hubo durante el ejercicio 2024 retribución, ni anticipos o crédito alguno al personal de alta dirección que no esté incluido en el apartado anterior.

c. Otra Información

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, esta Corporación entiende que:

La obligación que contiene este artículo, aprobada mediante R.D. 1/2010, de 2 de julio, es aplicable, salvo mejor opinión, a la sociedad anónima, es decir, a la sociedad cuyo capital está dividido en acciones y cuyos socios no responden personalmente de las deudas sociales, y a la sociedad de responsabilidad limitada.

CORES no es una sociedad, no tiene capital y, en consecuencia, no tiene socios. Por tanto, dicha obligación no es aplicable.



5.21. Otras operaciones con partes vinculadas

Dada la naturaleza y el objeto legal de la Corporación, se ha considerado como parte vinculada a los sujetos obligados miembros de la misma que ostentan la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Para realizar la actividad de constitución y mantenimiento de las existencias estratégicas de productos petrolíferos, que es la función ordinaria principal de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, CORES adquiere dichos productos petrolíferos de quienes están autorizados para realizar en España la comercialización al por mayor de los mismos, los operadores al por mayor de productos petrolíferos, que por ley son miembros de la Corporación desde el momento en que inician su actividad, ostentando además alguno de ellos la cualidad de vocal de su Junta Directiva.

Por tanto puede decirse que, dadas las funciones legales de CORES, y que quienes son miembros de la Corporación son todos, y los únicos, que están autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos en España, y que a la vez y frecuentemente son miembros de CORES los titulares de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en España, la actividad ordinaria de la Corporación implica necesariamente la constitución y/o mantenimiento de las existencias estratégicas mediante la contratación con sus miembros, si no en su totalidad, sí en una parte muy relevante de sus necesidades.

Los bienes y servicios que se adquieren a entidades vinculadas se realizan bajo los términos y condiciones comerciales normales del mercado, y corresponden principalmente a prestaciones de almacenamiento y mantenimiento de las existencias de productos petrolíferos que constituyen el objeto de la actividad principal de la Corporación, en cumplimiento de su función primordial establecida en el artículo 52 de la Ley 34/1998 y en el Real Decreto 1716/2004, pudiéndose además realizar operaciones de compra, venta y permuta de crudo y productos petrolíferos.

En relación con las operaciones de mantenimiento, que incluyen el arrendamiento operativo de las instalaciones de almacenamiento de existencias estratégicas que CORES ha realizado en 2025 y 2024:

Unidades: Miles de Euros

	2025	2024
BP Oil España, S.A.U.	1.656	1.241
Moeve, S.A.	18.167	17.070
Repsol Petróleo, S.A.	56.113	42.656
Total	75.936	60.967



Estos importes representan un porcentaje del 55% del total (46% en el ejercicio 2024), contratándose el 45% (54% en el ejercicio 2024) restante con otros operadores no miembros de la Junta Directiva.

La cuenta por pagar a partes vinculadas se desglosa de la siguiente manera para los ejercicios 2025 y 2024:

Unidades: Miles de Euros

	2025	2024
Repsol Petróleo, S.A.	-	462
Total	-	462

El saldo resultante en 2024, con Repsol Petróleo, S.A. surge de la reposición de mermas contractuales.

Por otro lado, se han realizado transacciones de ventas con partes vinculadas en 2025 con Moeve, S.A., por 6.890 miles de euros.

5.22. Información sobre medioambiente

A 31 de diciembre de 2025, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esa naturaleza durante el ejercicio.

La Corporación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2025.

Durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

5.23. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados en miles de euros por las distintas sociedades que utilizan la marca KPMG Auditores, S.L. para el ejercicio 2025 son:

Unidades: Miles de euros

	2025	2024
Servicios de auditoría y relacionados	35	34
Total	35	34



5.24. Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores que alteren el contenido de las cuentas anuales que se presentan.



6. Informe de gestión 2025

6.1. Naturaleza y funciones

El régimen jurídico aplicable a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos se establece en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio.

Conforme a dichas normas, CORES es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa de acuerdo con el derecho privado, y que está sujeta a la tutela de la Administración General del Estado, ejercida a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Su financiación descansa en las cuotas que abonan los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, sin perjuicio de que pueda acudir también a los mercados financieros.

Las funciones de CORES se detallan en el punto 5.1 de la memoria de las cuentas anuales y fundamentalmente son la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas de productos petrolíferos que se determinen reglamentariamente, el control de las existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y de gas natural que han de mantener los sujetos obligados, el control de la obligación de diversificación de suministros de gas natural, y la realización de las estadísticas del sector de hidrocarburos.

Además de estas funciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, se atribuyó a CORES el control del cumplimiento de la obligación de acreditar la venta de biocarburantes con fines de transporte y del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes.

Asimismo, en desarrollo del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, se publicó la Orden TED/72/2023, de 26 de enero, por la que se establecen los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural. CORES asumió nuevas funciones en conexión con la obligación de llenado de los almacenamientos subterráneos, en el ámbito de las que ya tenía de control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural.

Durante 2025 Cores no mantuvo reservas adicionales a los sujetos obligados, puesto que no dispuso de excedente destinado a estos fines, salvo alguna asignación de carácter puntual en la categoría de fuelóleos.

Como consecuencia del corte general de suministro eléctrico producido el día 28 de abril de 2025 en la Península Ibérica que afectó también a la cadena de suministro de productos petrolíferos y a la actividad de las refinerías de España, y para garantizar el



abastecimiento en el territorio nacional, una de las principales funciones de la Corporación; el Consejo de Ministros acordó liberar existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos pertenecientes a los sujetos obligados y a CORES.

Por primera vez desde la creación de CORES se pusieron a consumo las existencias estratégicas con plena eficacia y de acuerdo con los plazos acordados en el indicado Consejo de Ministros.

Miembros de la Corporación

A 31 de diciembre de 2025, según las comunicaciones recibidas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, eran miembros de CORES, sin tener en cuenta la existencia de grupos consolidados:

- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor productos petrolíferos, 96 sociedades mercantiles, habiéndose producido durante el ejercicio 2 altas y 14 bajas.
- Como Operadores autorizados a distribuir al por mayor gases licuados del petróleo, 11 sociedades mercantiles, habiéndose producido 1 alta y ninguna baja.
- Como Comercializadores de gas natural, 319 sociedades mercantiles. Durante el ejercicio se han producido 29 altas y 7 bajas.

6.2 Principales normas publicadas en 2025 en relación con CORES

- Orden TED/1525/2025, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos correspondientes al ejercicio 2026.
- Orden TED/533/2025, de 27 de mayo, por la que se restablece la obligación de mantenimiento de existencias estratégicas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos y de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos de los sujetos obligados.
Resolución de 29 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2025, por el que se adoptan medidas para garantizar el suministro y liberar existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, pertenecientes a los sujetos obligados y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.
- Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determinan los términos de remisión de información para el cómputo de los combustibles líquidos y gaseosos renovables de origen no biológico, a efectos del



objetivo de venta o consumo de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte. (BOE 129 de 29/05/2025)

6.3 Principales actividades de la Corporación durante el año 2025

CORES, es la Entidad Central de Almacenamiento de España, según la definición establecida en la Directiva 2009/119/CE, de 14 de septiembre. CORES contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas de productos petrolíferos y el control de las existencias de seguridad de la industria en lo referente a productos petrolíferos, gases licuados del petróleo (GLP) y gas natural, siendo además referencia de información en el sector de hidrocarburos desde su creación en 1995.

Adicionalmente, CORES contribuye a garantizar una adecuada diversificación de suministros de gas natural en España, a través del control del origen de los aprovisionamientos y el cálculo del porcentaje de diversificación en el que se encuentra el país, y la revisión del cumplimiento de la obligación de acreditar la venta de biocarburantes con fines de transporte y del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes.

Todas estas actividades se financian mediante el pago a la Corporación, por parte de los sujetos obligados, de cuotas unitarias por grupo de productos petrolíferos y cuotas que, en función de su participación en el mercado, habrán de satisfacer los sujetos obligados a mantener existencias mínimas de seguridad de gases licuados de petróleo y de gas natural y a diversificar el suministro de gas natural.

a. Constitución, almacenamiento y gestión de las reservas estratégicas

La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas o consumos computables, debiéndose cubrir en todo momento. La obligación total se reparte entre CORES, 42 días de reservas estratégicas, y la industria, con los 50 días restantes.

En este sentido, el Acuerdo de Consejo de Ministros, en su reunión del 29 de abril de 2025, redujo con carácter transitorio la obligación en los grupos de gasolinas y destilados medios, en 3 días para la industria y 4 días para CORES, para paliar las consecuencias del corte general de suministro eléctrico del 28 de abril de 2025. Esta obligación fue restablecida hasta el nivel normativo el 31 de mayo de 2025, para el caso de CORES, y el 1 de enero de 2026 para el caso de la industria (Orden TED/533/2025, de 27 de mayo, por la que se restablece la obligación de mantenimiento de existencias estratégicas de la



Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos y de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos de los sujetos obligados)

Para cumplir la obligación de mantenimiento de los 42 días de reservas estratégicas, CORES dispone de reservas en propiedad y reservas en arrendamiento (el 2,3% a final del ejercicio 2025).

A 31 de diciembre de 2025, la composición y volumen de las reservas propiedad de CORES era la siguiente:

Gasolinas:	616.938 m ³
Querosenos y gasóleos:	3.946.474 m ³
Fuelóleos:	21.000 t
Crudos:	1.829.423 m ³

Además, la Corporación mantiene 150.000 m³ de reservas de gasolinas en arrendamiento (90.000 m³ a 31 de diciembre de 2024).

Se ha producido un aumento neto de las reservas estratégicas de 46.000 m³ en relación con la situación al cierre de 2024. Este aumento se debe principalmente al incremento del arrendamiento de gasolinas (60.000 m³) y la disminución por una venta de fuelóleo (14.000 t).

A 31 de diciembre de 2025, la Corporación mantenía 43,1 días de reservas, 0,1 días más que a 31 de diciembre de 2024, lo que significa 1,1 día por encima de la obligación, establecida en 42.

En lo que se refiere a la gestión de las reservas estratégicas, en este ejercicio se realizaron dos concursos para la relocalización y almacenamiento de productos petrolíferos, y un concurso de adquisición de nueva capacidad, que no han supuesto variación en el volumen total de reservas. Adicionalmente, se vendió y retiró fuelóleo correspondiente a un concurso de venta del año 2024, se hizo un concurso de venta de gasóleo para entrega en enero 2026 y otro de compra de gasolina para entrega a partir de febrero 2026.

A lo largo del 2025, CORES ha realizado 31 inspecciones físicas tanto de cantidad como de calidad de las reservas estratégicas almacenadas, cubriendo aproximadamente el 88 % del total de las reservas propiedad de la Corporación.



b. Control del cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad

Durante el año 2025, CORES continuó con el desempeño de sus funciones de supervisión y control de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por parte de la industria, en los sectores de hidrocarburos líquidos, gases licuados del petróleo, gas natural, así como la diversificación de suministro de gas natural.

A lo largo del ejercicio, CORES llevó a cabo actuaciones sistemáticas de control a sujetos obligados con el objeto de determinar si cumplían con todas sus obligaciones relativas al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Adicionalmente, CORES ha abierto actuaciones de oficio con el objetivo de analizar cualquier posible incumplimiento y, en su caso, elevarlos a la autoridad administrativa competente.

Tras la detección de prácticas fraudulentas por incumplimiento de obligaciones sectoriales respecto a CORES registradas desde el año precedente, y con el fin de detectar de manera temprana las situaciones de fraude que puedan existir en el sector y, para facilitar la obtención inmediata de datos por parte de la Corporación, en los casos de impago de las cuotas declaradas y en los de falta de presentación de las preceptivas declaraciones sobre ventas o consumos que sirven de base para la liquidación de dichas cuotas o de no remisión de la información periódica que debe enviarse a la Corporación, se continuó en 2025 con el procedimiento abreviado de inspección. Como consecuencia de ello se abrieron 11 expedientes en el sector de hidrocarburos líquidos.

En 2025, CORES verificó la remisión periódica de la información por parte de los sujetos obligados y comprobó el cumplimiento de las restantes obligaciones relativas al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

Como resultado, en el ejercicio, las actuaciones de inspección que se llevaron a cabo en relación con la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad se detallan a continuación:

- Hidrocarburos líquidos: se iniciaron 22 inspecciones, equivalentes al 38,93% de la cuota de mercado que a fecha de este informe está obligada al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.
- Gas natural: se han realizado 11 expedientes, fundamentalmente centrados en las nuevas obligaciones relacionadas con los hitos de llenado establecidos en la Orden TED/72/2023, de 26 de enero.
- GLP: se realizó una inspección.

El número de actas con incumplimientos remitidas a la autoridad administrativa competente por la Corporación representaron un volumen bajo respecto al total de existencias mínimas de seguridad mantenidas. En concreto, en 2025 se le remitieron un total de 27 actas, 6 de ellas correspondientes a expedientes iniciados en 2024 y una correspondiente a un expediente iniciado en 2023.



En 2025, CORES realizó su actividad de inspección combinando la realización de visitas a las oficinas e instalaciones propiedad de los sujetos obligados, con reuniones de inspección telemáticas en aquellos casos en los que fue posible. Por otro lado, es importante indicar que en el ejercicio 2025, CORES continuó participando en grupos de trabajo con la Administración, enfocados a la mejora de la tramitación de los expedientes y a la identificación de posibles nuevos indicadores de control de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento de existencias mínimas de seguridad.

c. Control de la incorporación de biocarburantes y su sostenibilidad

El Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables, a través de su Disposición Adicional Tercera, asignó funciones adicionales a las realizadas por CORES hasta ese momento. En concreto:

1. La inspección del cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes y biolíquidos y biogás, utilizados con fines de transporte por los agentes económicos del sistema y del funcionamiento de las entidades de verificación y los organismos de certificación que realicen auditorías independientes con arreglo a un régimen voluntario, que se recoge en el artículo 15 del Real Decreto 376/2022.
2. Las actuaciones de verificación e inspección actualmente previstas en el artículo 34 de la Orden TED/728/2024, de 15 de julio, por la que se desarrolla el mecanismo de fomento de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

Estas funciones presentan sinergias con el tradicional control de las existencias mínimas de seguridad que la Corporación realiza. En particular, el conjunto de sujetos supervisados está incluido entre los sujetos obligados ya supervisados por CORES y, la verificación de la base de la obligación y las pruebas de control físico de biocombustibles y/o mezclas que se realicen, resultan útiles y de alcance similar para ambos sectores. Todo ello redundará en una mejora de la eficiencia de la actividad.

Durante 2025, en el ámbito de las funciones en el sector de biocarburantes, la Corporación abrió 32 expedientes, con un 25,31% de cuota de mercado de producto sujeto a obligación. A fecha del presente informe, los resultados de los 32 expedientes fueron remitidos a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y a la Entidad de Certificación de Biocarburantes (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Adicionalmente, en el marco de las funciones atribuidas a CORES, durante 2025, se han iniciado actuaciones de supervisión a 3 entidades de verificación en el ámbito del Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad.



d. Control del cumplimiento de la obligación de diversificación de abastecimientos de gas natural

Durante el año 2025 se recibieron y consolidaron los modelos de información cumplimentados a efectos del cálculo del grado de diversificación de aprovisionamientos a España en el año 2024.

Del tratamiento de dichas declaraciones se desprende que en el año 2024 el principal país suministrador a España fue Argelia, con un porcentaje de los aprovisionamientos sujetos a diversificación procedentes de dicho país del 38,0%. El conjunto de las importaciones del principal país suministrador no superó en 2024 la cuota del 50% del total de los abastecimientos destinados al mercado nacional y a instalaciones sin combustible alternativo y, por tanto, no se aplicaron obligaciones de diversificación a aquellas empresas con una cuota de aprovisionamientos superior al 7%.

De entre las importaciones sujetas a diversificación, Rusia fue el segundo país (20,4 %, aumentando cuatro puntos respecto a 2023), siendo Estados Unidos el tercero (16,9 %, disminuyendo desde el 22,1%).

Las cantidades de importaciones en 2024 sujetas a diversificación fueron 317.970.248 MWh, siendo este valor inferior al obtenido en 2023 (326.649.344 MWh).

El conjunto de los resultados se publica en la página web de CORES.

e. CORES como agente estadístico del sector de hidrocarburos en España

CORES desarrolla su actividad estadística en base a la normativa vigente, dando apoyo y bajo la supervisión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con un enfoque de gestión integral y coordinada, que abarca desde el análisis y la elaboración de estadísticas, reportes e informes hasta su publicación vía web. CORES participa junto con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en varios epígrafes del Plan Estadístico Nacional y adicionalmente colabora con la Administración en el reporte de estadísticas del sector a organismos internacionales, tales como la Agencia Internacional de la Energía y Eurostat.

Como parte de la obligación legal de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, los agentes del sector petrolero y gasista español deben remitir mensualmente a CORES información sobre su actividad. Dicha información sirve de base para el desarrollo de la función estadística realizada.

El 31 de enero de 2022 la Comisión Europea aprobó la modificación del Reglamento de Estadísticas Energéticas (Reglamento UE 2022/132), la más completa realizada hasta la fecha, con el objetivo de acompañar la normativa europea de energía y clima. De esta modificación se deriva un calendario de acciones con impacto en las estadísticas



energéticas nacionales, de modo que éstas permitan monitorizar las distintas iniciativas de descarbonización. El mencionado Reglamento y sus posteriores desarrollos (Reglamento UE 2024/264, última actualización) tienen un impacto en la actividad estadística de CORES en el corto, medio y largo plazo, que se traducen, entre otros, en mayores contenidos, adelantos de las fechas de reporte y nuevas estadísticas, lo que conlleva asimismo una mayor colaboración con el Ministerio.

La información se publica en la web de CORES (www.CORES.es) y consiste fundamentalmente en datos sobre consumos, comercio exterior, balance, producción y existencias de productos petrolíferos y gas natural en España, con información en algunos casos desde 1960. En 2025 comenzó a publicarse una nueva estadística sobre consumidores directos en el mercado de gas natural. En concreto, se publican 290 estadísticas anualmente.

Adicionalmente, en 2025 se publica el Boletín Estadístico de Hidrocarburos mensual, el Informe Estadístico Anual correspondiente a 2024, y diversos i_CORES, entre los que destacan los mensuales sobre avance de consumo, importaciones de crudo e importaciones y exportaciones de gas natural.

CORES cuenta con un servicio de suscripción gratuita a sus estadísticas y publicaciones a través de su página web, además de publicarse en las principales redes sociales, con perfiles en X (Twitter) y LinkedIn.

f. Actividades en materia de investigación y desarrollo

CORES no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiendo como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de la Corporación.

g. Financiación de las actividades de la Corporación

El Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos.

El artículo 25 del referido real decreto determina los conceptos por los cuales los sujetos obligados deben contribuir al sostenimiento de Cores. En concreto, se establecen cuotas que tienen como finalidad financiar los costes previstos por la Corporación, que generen la constitución, almacenamiento y conservación de las existencias estratégicas de cada grupo de productos petrolíferos, las actividades de la Corporación relativas a los gases licuados del petróleo y al gas natural, la dotación a la reserva financiera a que hace



referencia el artículo 52.7 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, así como el coste de las demás actividades que la normativa asigna a la misma.

Por su parte, el artículo 26, señala que el Ministro de Industria, Energía y Turismo (referencia que debe entenderse dirigida a la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), aprobará las cuotas para cada año natural, previa elaboración por parte de Cores de una propuesta comprensiva del presupuesto de ingresos y gastos, así como de un plan estratégico y operativo para los cinco y dos años naturales siguientes.

La fijación de estas cuotas se realiza en base al presupuesto de ingresos y gastos, que contiene la previsión de los medios financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. El mencionado presupuesto, junto con la propuesta de cuotas, se envía al Ministerio, y se aprueba en la Junta Directiva de la Corporación. De acuerdo con este marco, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó las cuotas correspondientes al ejercicio 2025 mediante Orden TED/1486/2024, de 23 de diciembre.

La elaboración del presupuesto es un ejercicio de previsión cuyo objetivo principal es anticipar los costes totales del año próximo. Por ello, se estima la evolución de los costes de la Corporación de mantenimiento de reservas estratégicas, financieros y de estructura para el siguiente año. A cierre del año 2025 los costes de la Corporación, en relación con los presupuestados, se han reducido un 4,7%, siendo la desviación porcentual más significativa la procedente de los costes de estructura del 12,8%, reduciéndose los financieros en 9,2%, y los correspondientes al mantenimiento de las reservas estratégicas en 3,5%, lo que se ha traducido en un exceso de recaudación en relación con el coste de las actividades de 10,33 millones de euros, de los que 2,93 millones de euros la Junta Directiva decidió, incluir en el presupuesto 2026 para la determinación de cuotas para este ejercicio.

Las necesidades de financiación de activos se cubren con recursos ajenos procedentes de los mercados financieros, siendo las dos fuentes principales préstamos bilaterales con entidades financieras y emisiones de bonos. En este sentido, durante el ejercicio 2025 se han amortizado dos préstamos con vencimiento de diciembre 2025 (de 30 y 15 millones de euros), refinanciándose con otros 2 préstamos a 7 años y a tipo fijo, por 10 y 35 millones respectivamente, habiéndose recibido ofertas de 9 entidades por importe total de 370 millones de euros.

Por otro lado, para las líneas de crédito de back-up, con vencimiento en 2026, se solicitaron ofertas de renovación o contratación de nuevas, para un nuevo periodo de 3 años, con el fin de asegurar la liquidez frente a los vencimientos de los próximos 18 meses. Se recibieron por un importe total de 355 millones de euros, de entre estas ofertas se han seleccionado 3 líneas de crédito, consiguiendo reducir con esta renovación los tipos de interés. Una vez firmadas las operaciones de refinanciación, se procedió a cancelar anticipadamente las líneas de crédito anteriores, y firmar las nuevas,



manteniendo 120 millones de euros disponibles, con el mismo objetivo mencionado anteriormente, en relación con la refinanciación del préstamo con vencimiento noviembre 2026.

Por otro lado, el nivel de impagos durante este ejercicio ha supuesto un 5,3% del total de prestaciones de servicios (cuotas), debido a las prácticas fraudulentas por incumplimiento de obligaciones sectoriales respecto a CORES por parte de algunas empresas en el ejercicio 2024.

Por último, en relación con los compromisos de pago de CORES con sus proveedores y acreedores, el plazo medio ha sido de 23 días durante 2025.

CORES cuenta en la actualidad con los Rating A/Perspectiva Estable por Fitch Ratings, y A+/Perspectiva Estable por parte de Standard & Poor's, mejorando ambas calificaciones respecto del ejercicio anterior.

6.4 Acontecimientos acaecidos desde el cierre del ejercicio y evolución previsible de la Corporación en el futuro

La Resolución del 19 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de la Energía, del MITECO, publica el acuerdo del Consejo de Ministros, del 17 de marzo de 2026, por el que se liberan existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, equivalentes al consumo de 12,3 días de consumo nacional. La liberación corresponde a la contribución de España al acuerdo alcanzado por los miembros de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) el pasado 11 de marzo para poner a disposición del mercado 400 millones de barriles durante 90 días, con el objetivo de moderar el impacto de la guerra en Irán y el bloqueo del Estrecho de Ormuz al tránsito de buques petroleros.

La liberación de reservas se producirá en diferentes fases. En una primera fase, se ha reducido la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos a los sujetos obligados por el artículo 7 del Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, en una cuantía equivalente a 4 días en los grupos de productos de gasolinas auto y aviación, y gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos, y fuelóleos, durante un periodo de quince días.

En esta primera etapa, esta disminución de la obligación se computará en las existencias mínimas de seguridad mantenidas por los propios sujetos obligados, no teniendo efectos financieros en la Corporación.

El resto de la liberación podrá constar a su vez de una o de varias fases, en las condiciones que se establezcan por el Ministerio, en función de la evolución de los acontecimientos, y CORES monitorizará la puesta a consumo de las existencias mínimas de seguridad, informando periódicamente al Ministerio para la Transición Ecológica y el



Reto Demográfico según los cauces establecidos. El ejercicio 2025 ha supuesto el cierre del Plan Estratégico 2021-2025, lo que ha hecho necesaria la elaboración y desarrollo de un nuevo Plan para los próximos cinco años. En este contexto, durante 2025 se ha trabajado en la creación del nuevo Plan Estratégico 2026-2030, concebido como herramienta clave para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

La sistematización de dichos objetivos y el diseño de las distintas estrategias para su consecución permiten a la Corporación avanzar con éxito en el cumplimiento de su misión. La Junta Directiva del 20 de noviembre 2025 aprobó el texto definitivo del Plan Estratégico 2026-2030. Dicho Plan viene completado por un Plan Operativo a dos años, 2026-2027, que lo desarrolla y ejecuta.

El Plan Operativo se articula en torno a una serie de objetivos -gestión de las funciones de CORES, recursos económicos y financiación, seguridad de información y digitalización, estructura organizativa y reflexiones de futuro-, y define las líneas estratégicas para su consecución, las cuales se concretan en proyectos y actuaciones específicas.

6.5 Riesgos e incertidumbres

El establecimiento de un modelo completo de gestión de riesgos de la Corporación se inicia en 2016, y se ha ido aplicando y actualizando anualmente.

A lo largo de 2025 se han mantenido reuniones internas con el fin de supervisar la evolución de los riesgos, revisando los indicadores de seguimiento (KRIs) y umbrales, el planteamiento sobre posibles nuevas amenazas y el grado de implantación de actividades de control y planes de mitigación, además de elaborarse un informe anual de dichas actuaciones, para su presentación a la Comisión de Auditoría.

Con respecto a la evaluación de dichos riesgos, ocho se categorizan con nivel medio, tres con nivel bajo y uno, con nivel muy bajo, habiéndose reducido el riesgo alto de uno de ellos desde su clasificación anterior.

Las acciones implementadas durante 2024-2025 para gestionar el nuevo riesgo “Impago significativo de operadores relevantes”, incorporado en marzo de este año a raíz de los impagos de las cuotas de CORES por parte de algunos operadores, han logrado mitigarlo prácticamente por completo.

Como aspecto relevante, la interrupción generalizada del suministro eléctrico en la Península Ibérica en abril de 2025 hizo necesaria la activación por parte de CORES de los procedimientos de puesta a consumo de reservas estratégicas por acuerdo del Consejo de Ministros.

A pesar del éxito de la medida, la liberación de reservas puso de manifiesto la necesidad de revisar el plan de contingencia de la Corporación con objeto de incorporar las lecciones



aprendidas y su consideración en el nuevo mapa de riesgos de 2026. Se trata de uno de los proyectos relevantes que conforman el nuevo Plan Estratégico 2026-2030.

Hay que recordar que, desde la activación en 2022, del mecanismo de liberación de existencias de seguridad de la industria como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, unido a las actuales tensiones geopolíticas, CORES realiza un análisis continuo de los mercados y de las posibles actuaciones en la gestión de posibles crisis de suministro.



7. Firma miembros Junta Directiva

Presidenta:

D^a. Juana María Lázaro Ruíz

Vocal Vicepresidente:

REPSOL FUELS, S.A.U.

Representado por:

Juan Carlos Ramírez Camacho

Vocal:

D. José Luis Cabo Sánchez

Vocal:

D^a. Carmen Martínez de Azagra Garde

Vocal:

D. Carlos Montoya Rasero

Vocal:

D. Rafael Aranda Gallego



Vocal BP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U:

Representado por:

D. David O'Hana

Vocal MOEVE, S.A.:

Representado por:

D. Ángel Manuel Prados Fernández

Vocal REPSOL BUTANO, S.A.:

Representado por:

D^a. Siridia Berenguer Murcia

**Vocal GAS NATURAL
COMERCIALIZADORA, S.A.:**

Representado por:

D. Ángel Caballero del Avellanal

Vocal GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.:

Representado por:

D. Pedro Patrocinio

**Vocal ESTACIONES DE SERVICIO DE
GUIPÚZCOA, S.A.:**

Representado por:

D. Koldo Pinedo Ruiz de Arbulo

Madrid, 26 de marzo de 2026



8. Certificación secretario Junta Directiva

JUAN SERRADA HIERRO, Secretario de la Junta Directiva de la CORPORACION DE RESERVAS ESTRATEGICAS DE PRODUCTOS PETROLIFEROS – CORES, con domicilio en calle Paseo de la Castellana,79-7ª Planta – 28046 MADRID, y con C.I.F. nº. Q-2870025 J.

CERTIFICA

Que, las precedentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Corporación correspondientes al ejercicio 2025 constan de 54 páginas, rubricadas todas ellas por el secretario, figurando en las dos últimas la firma de los miembros de la Junta Directiva.

Y para que conste y surta todos los efectos oportunos, expido la presente en Madrid a 26 de marzo de 2026.

El Secretario

Fdo. Juan Serrada Hierro

Vº Bº

La Presidenta

Fdo. Juana María Lázaro Ruíz



Corporación
de Reservas Estratégicas
de Productos Petrolíferos

Castellana, 79 · 28046 Madrid
T. +34 91 360 09 10
F. +34 91 420 39 45
www.cores.es



Informe de Auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petróíferos

**(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Corporación de Reservas
Estratégicas de Productos Petróíferos
(CORES) correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2025)**



KPMG Auditores, S.L.
Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Asamblea General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES):

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, S.A. (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 5.2. de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Existencia de las Reservas estratégicas	
Véanse Notas 5.1 y 5.9 de las cuentas anuales	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Tal y como se describe en la nota 5.1 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, la Entidad tiene como objeto legal la adquisición, constitución, mantenimiento y gestión de las reservas de hidrocarburos, incluidas las de gas natural, que se determinen reglamentariamente.</p> <p>Las reservas estratégicas de la Entidad se encuentran registradas en el epígrafe de existencias del balance y representan aproximadamente el 99% del activo total.</p> <p>Cabe destacar que una parte significativa de estas existencias se encuentran almacenadas en los depósitos de los sujetos obligados y operadores económicos.</p> <p>Considerando la significatividad del importe de la partida de existencias en el balance, la existencia de las reservas estratégicas ha sido considerada como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -la realización de pruebas sobre el diseño y la implementación de aquellos controles clave relacionados con el proceso de verificación de las existencias. -Obtención de las confirmaciones de terceros sobre las existencias de la Corporación que mantienen almacenadas a cierre de ejercicio. -Análisis de la totalidad de las ventas y reposición de mermas contractuales de existencias que han tenido lugar en el ejercicio 2025 mediante la verificación de los contratos y documentación soporte correspondiente. <p>Asimismo, hemos procedido a evaluar si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría

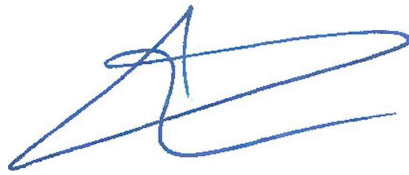
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Entidad de fecha 22 de abril de 2026.

Periodo de contratación

La Asamblea General de la Corporación celebrada el 19 de junio de 2025 nos nombró como auditores por un periodo de un año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

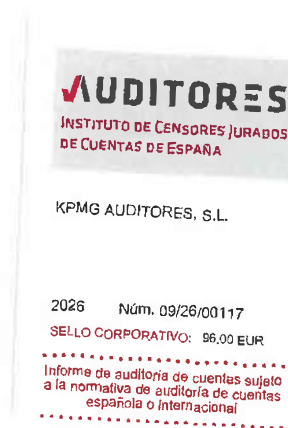
Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Asamblea General de la Corporación para el periodo de 3 años desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Alberto Fernández Solar
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.472

22 de abril de 2026



Cuentas Anuales e Informe de Gestión ejercicio 2025



Cores es la Entidad Central de Almacenamiento de España. Contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas estratégicas, el control de las existencias que mantiene la industria y el control de la diversificación de gas natural. Desempeña además funciones relativas al cumplimiento en biocarburantes y su sostenibilidad. Como agente estadístico del sector de hidrocarburos, Cores colabora con la Administración en el reporte a organismos internacionales.